



11 DIC. 2023

RESOLUCION JEFATURAL No 0013-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 4484225

VISTO: El Informe N° 0012-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 4484225

CONSIDERANDO

Que mediante la solicitud del mes de Noviembre la Servidora: FLOR MARIA MIJA GUTIERREZ, esta solicitando la Rectificación de la Resolución Jefatural N° 00158-2023 del 31 de marzo del 2023, quien solicita el pago de Compensación por Vacaciones No Gozadas Y truncas por Cese como CAS.

Que la Resolución Jefatura N°00158-2023-GR.LAM/GERESA-OFRH - SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar procedente la petición de la Ex Servidora FLOR MARIA MIJA GUTIERREZ, Tec. Enfermería, asignada a la Labor de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, Dirección de Salud Integral a las Personas - Estrategia Regional de Inmunizaciones, la suma de: TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES del 16 de julio hasta el 31 de julio del 2022, por concepto de Compensación por Vacaciones No Gozadas Y truncas por Cese como CAS, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, por error material en los considerandos, en el Primer y segundo Artículo de la presente resolución se ha considerado:

FLOR MARIA MEJIA GUTIERREZ CON DNI: 80472543

Siendo lo correcto:

FLOR MARIA MIJA GUTIERREZ CON DNI: 45200411

Que, el Artículo 201 Numeral 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial, de su contenido ni el sentido de la decisión, y a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00609-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR la Resolución Jefatura N°00158-2023-GR.LAM/GERESA-OFRH, en los considerandos, en el Primer y segundo Artículo de la presente resolución:

DONDE DICE:

FLOR MARIA MEJIA GUTIERREZ CON DNI: 80472543

DEBE DECIR:

FLOR MARIA MIJA GUTIERREZ CON DNI: 45200411

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistente los demás términos de la Resolución Jefatural indicada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Juan M. Llumpo Liza
ICAL: 7143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS